

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**Unidad territorial:** Arturo Gamiz

**Clave:** 10-017 | **Dirección Distrital:** 20 | **Demarcación territorial:** Álvaro Obregón

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

**Número de reunión:** 1 | **Ordinaria**  | **Extraordinaria**

*Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.*

**Lugar:** **Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.**

**Fecha de la reunión:** Viernes 27 de mayo de 2022 | **Hora de inicio:** 16:10 horas | **Hora de termino:** 16:35 horas

**La reunión inició en:**  **Primera convocatoria** |  **Segunda convocatoria**

**Reunión cancelada por:** -----

### Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

#### Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Cayetano Sánchez Guadarrama
2. María Martha López Salazar
3. Miriam Adriana Sánchez López

**Número de integrantes presentes:** 3 | **Mujeres:** 2 | **Hombres:** 1 | **Otro:** 0

#### Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

### 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

Aprobada  Sí  No Por unanimidad  Por mayoría de votos: A favor  En contra

### Asuntos

2. Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y conducirá los trabajos de la Comisión a partir del 1 de junio de 2022 y concluirá el 31 de mayo de 2023.

#### Observaciones de la deliberación

En cumplimiento al artículo 23, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Partición Ciudadana de la Ciudad de México, las personas integrantes de la COPACO que fueron seleccionadas por insaculación en los dos años anteriores no podrán ser reelectas como representantes de ésta ante la Coordinadora de Participación y tener la conducción de los trabajos al interior. En ese sentido, si las dos personas que tuvieron dicho encargo son distintas, le corresponderá tener tal encomienda a la persona integrante que aún no la ha desempeñado.

Sin embargo, dicha persona manifestó que no es de su interés tener la representación de la COPACO ante la coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior, por lo que estuvieron de acuerdo en realizar el procedimiento de insaculación entre las otras dos personas integrantes.

#### Acuerdos

Como resultado del procedimiento de insaculación, la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria, así como la conducción de los trabajos al interior de la Comisión corresponde a la persona integrante: **Cayetano Sánchez Guadarrama**, quien aceptó el cargo como representante por el periodo del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

3. Procedimiento de insaculación de la (s) persona (s) que auxiliará (n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO a partir del 1 de junio de 2022 y concluirá el 31 de mayo de 2023.

#### Observaciones de la deliberación

Los integrantes aprobaron la insaculación de dos personas que auxiliaran a la persona representante de la Comisión.

#### Acuerdos

Como resultado del procedimiento de insaculación, las personas que auxiliarán en la conducción de los trabajos al interior de la COPACO son **Miriam Adriana Sánchez López** y **María Martha López Salazar**, quienes aceptaron el cargo de auxiliares por el periodo del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

#### Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

# MINUTA

## DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

<b>Fecha de elaboración de la minuta:</b>	Viernes 27 de mayo de 2022	<b>Elaboró:</b>	Cayetano Sánchez Guadarrama
---	----------------------------	-----------------	-----------------------------

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 3 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. Cayetano Sánchez Guadarrama	Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.
2. María Martha López Salazar	Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.
3. Miriam Adriana Sánchez López	Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

**Importante:**

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.